

Secretaría General de la Asamblea

Referencia:	11957/2022	
Procedimiento:	Sesiones de la Mesa de la Asamblea	
Secretaría General de la Asamblea (MALVAR02)		

## ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE LA ASAMBLEA EL DIA 04 DE MAYO DE 2022

En la Ciudad de Melilla, siendo las nueve horas y quince minutos del día cuatro de mayo de dos mil veintidós, en el despacho del Excmo. Sr. Presidente, se reúne la Mesa de la Asamblea.

Constituyen la Mesa de la Asamblea el Excmo. Sr. Presidente, D. Eduardo de Castro González, la Excma. Sra. Vicepresidenta 1ª de la Asamblea, Da Dunia Al-Mansouri Umpiérrez y el Excmo. Sr. Vicepresidente 2º de la Asamblea, D. Daniel Conesa Mínguez.

Les asiste quien suscribe el Secretario General acctal, de la Asamblea D. Antonio Jesús García Alemany

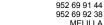
A continuación se pasó a conocer del siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Conocido por los asistentes el borrador del acta de la sesión celebrada el día 18 de abril de 2022, es aprobada por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO.**-. **MOCIONES**- La Mesa pasa a conocer las siguientes Mociones:

-Moción nº 11/2022. Presentada por D. Miguel Marín Cobos, Diputado y Portavoz del Grupo Político Partido Popular, instando a que el pleno de la Excma. Asamblea haga una declaración institucional en el sentido siguiente:



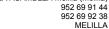


ASAMBLEA DE MELILLA Secretaría General de la Asamblea

- "1.- Se insta al Gobierno de España a que exija a las autoridades marroquíes un respeto absoluto a la integridad territorial de nuestro país, concretamente hacia las ciudades de Ceuta y Melilla, los peñones e islas y las aguas territoriales españolas en la Islas Canarias.
- 2.- Se insta al Gobierno de España a que exija al Gobierno de Marruecos la no realización de actuaciones unilaterales en el marco de las relaciones entre los dos países en esta nueva etapa y, como prueba de ello, proceda a dar cumplimiento a todos los acuerdos y convenios bilaterales actualmente en vigor, fundamentalmente en lo que se refiere a buena vecindad, menores marroquies no acompañados o inmigración ilegal, así como la recuperación inmediata de la aduana comercial entre España y Marruecos en Beni Enzar y su máxima colaboración en la apertura ordenada y organizada de los pasos fronterizos entre ambos países.
- 3.- Se insta al Gobierno de España a que organice, en el plazo más breve posible, una visita a la ciudad de Melilla, por parte de Sus Majestades los Reyes de España".

La Mesa admite a trámite dicha Moción por unanimidad y acuerda trasladar la misma a la Consejería de Presidencia y Administración Pública, para su tramitación de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento de la Asamblea.

- -Moción nº 12/2022. Presentada por D. Javier Costa Solís, Diputado Local y Portavoz del Grupo Mixto, de la Candidatura VOX, en la cual insta al Pleno de la Asamblea a su aprobación en la que puntualiza los siguientes asuntos:
- "1.- Promover, difundir, promover, difundir, proteger y defender el legado de la Hispanidad y de España en la cultura, tradición e historia universal.
- 2.- Reivindicar desde las instituciones la cultura española, nuestra lengua, héroes y tradiciones. Promoviendo la colaboración con el Gobierno de España y el resto de las comunidades y ciudades autónomas.
- 3.- Para ello, deberán promover de manera trasversal y coordinada, entre las distintas consejería, políticas activas cuya temática o actividades se relacionen con el objeto de la presente iniciativa, tal y como viene reflejado en el punto uno. Y en particular:





Secretaría General de la Asamblea

- Que el Gobierno inste al Gobierno de España a la creación de un Museo Nacional de la Historia de España. Si ello no fuera posible, la CAM debe plantearse su creación por sus propios medios. Este museo sería un instrumento para completar la educación de nuestros escolares, la mejora del conocimiento de nuestros ciudadanos sobre su país, al tiempo que serviría para fomentar el turismo, como ocurre en otros países de nuestro entorno (v.g. Abadía de Westminster en Londres o Les Invalides en París).
- Crear los premios en Defensa de la Hispanidad, dirigida a reconocer a todas aquellas personas e instituciones que con su obra y actividades defiendan o hayan defendido los logros y el legado de la Hispanidad y la historia de España.
- Promover, en colaboración con la universalidad, cátedras dedicadas al estudio, difusión y defensa del legado de la Hispanidad en todos sus ámbitos: jurídico (como las leyes de Indias o el derecho de gentes), institucional (como el juicio de residencia y la limitación de mandatos), científico y técnico (desde la cartografía las expediciones científicas o las obras hidráulicas), cultural (reivindicando su arquitectura, literatura y arte de ambos hemisferios), lingüístico, filosófico (sobre todo la relevancia de la Escuela de Salamanca), comercial y económico (la primera alobalización económica y la moneda global). Eventualmente, apoyando y respaldando iniciativas semejantes en otros países del mundo hispano.
- Llegar a acuerdos con universidades nacionales e internacionales, fundaciones e instituciones públicas y privadas para el fomento de los valores de la Hispanidad a través de congresos, jornadas, seminarios, charlas, conferencias, proyectos de investigación, publicaciones o cualquier otro formato al efecto que sirva a los fines recogidos en esta moción.
- Habilitar en todas las bibliotecas de la ciudad una zona permanente dedicada a la Hispanidad y a la historia de España, sus loaros, sus efemérides, héroes y grandes figuras, así como su aportación a la Historia Universal.
- En esta misma línea, se dotará a las bibliotecas bibliográficos y audiovisuales adaptados a todos los rangos de edad. dedicados al estudio y defensa del objeto de la presente iniciativa.
- Habilitar subvenciones específicas destinadas a la creación; literatura, teatro, cine, danza, música y todas aquellas que sean susceptibles de ella no recogidas en el presente párrafo, que centren su propuesta en el conocimiento y defensa de la Hispanidad, la Historia de España y sus tradiciones.



MELILLA

## **ASAMBLEA DE MELILLA** Secretaría General de la Asamblea

- Establecer líneas de subvención a través de las Consejerías que dependen las competencias de Educación, Cultura, Turismo para la puesta en marcha de proyectos y actividades concordantes con el objeto señalado en la presente moción.
- Aprovechar y utilizar los medios de comunicación pública para, en colaboración con las universidades, fundaciones, centros de investigación y centros educativos de la ciudad, desarrollar programas educativos e informativos sobre la temática de esta iniciativa, para las distintas edades y ciclos formativos, tanto en formato televisivo como radiofónico".

La Mesa de la Asamblea admite a trámite la moción, acordando darle traslado a la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad para su tramitación de conformidad con el artículo 70.2 y 70.3, en su caso, del Reglamento de la Asamblea.

-Moción nº 13/2022.- La siguiente es presentada por la Diputada del Partido Socialista en la Asamblea, la Sra. Elena Fernández Treviño que literalmente dice:

"La crisis climática es un hecho incontrovertible. El Panel intergubernamental del Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) acaba de publicar en abril su tercer informe en el que han participado 278 científicos de 65 naciones de todo el mundo y analizado miles de estudios y cerca de 60.000 comentarios de expertos. Alerta con dramatismo de la aceleración sin precedentes del calentamiento global, denunciando que la temperatura media en la superficie de los océanos y la tierra ya ha superado los 1,1 grados centígrados y que podría alcanzar 1,5 grados en 2031, mientras que el Acuerdo de París pide no traspasar este umbral a finales de siglo.

Para el informe "sin una acción inmediata en términos de reducción de gases de efecto invernadero en todos los sectores" no podremos alcanzar los objetivos climáticos planteados por la comunidad internacional y considera imprescindible bajar un pico de emisiones a más tardar en 2025, y una reducción del 43% para 2030 y concluye que "Es ahora o nunca. Sin una acción urgente y drástica será imposible ante la ultima oportunidad real para poder revertir la situación de crisis climática que vivimos".



**ASAMBLEA DE MELILLA** Secretaría General de la Asamblea secretariageneral@melilla.es

MELILLA

Entre las acciones que se citan para paliar esta situación, además de la drástica reducción de utilización de energías fósiles en todos los sectores y la apuesta decidida por la energías renovables, el informe hace mención expresa a la lucha contra la desertización y la deforestación, porque los bosques y el arbolado constituyen una de las grandes bazas para la lucha contra el efecto invernadero por su gran capacidad de captación de co2 y producción de oxigeno, además del control de temperaturas y el mantenimiento de la humedad ambiental.

Esta realidad nos obliga a tomar medidas también en el plano local.

Las experiencias que se están llevando a cabo en numerosos municipios, nos muestran que la preservación de la vegetación y el arbolado urbano, sobre todo de las especies autóctonas que se adaptan mejor al clima de cada zona, aumentan la capacidad adaptativa de las ciudades a los cambios climáticos moderando las temperaturas y disminuyen la vulnerabilidad de la población más sensible a la exposición frente a determinados efectos como las olas de calor.

Así mismo, contribuyen a disminuir los contaminantes y los nocivos gases de efecto invernadero como el CO2 de la atmósfera, captándolos por sus hojas que una vez en su interior son depurados. Otra forma de eliminación de partículas se refiere a aquellas que no son absorbidas por las hojas y quedan sobre ellas retenidas temporalmente hasta que llueve, por ejemplo, las partículas de carbonilla ocasionadas por el coche, evitando así que terminen en nuestro sistema respiratorio.

Los árboles y la vegetación urbana son reservorios de biodiversidad dando refugio, alimento y abrigo a multitud de aves, imprescindibles para el funcionamiento de la naturaleza. Las aves son grandes consumidoras de insectos como los mosquitos que nos atormentan en verano y nos ayudan a controlar las poblaciones.

Tampoco es posible una movilidad sostenible a pie en todos los ámbitos de la vida social, laboral y estudiantil sin unos itinerarios cómodos, seguros, saludables y bien diseñados, con arboledas que proporcionen sombra y frescura.

En nuestra ciudad hay calles y plazas que son auténticos desiertos; plazas duras, aceras y asfalto donde instalaciones infantiles y mobiliario urbano en verano se recalientan sin árboles que nos cobijen. En algunos casos se ha optado por ir sustituyendo árboles llenos de virtudes naturales por la





ASAMBLEA DE MELILLA Secretaría General de la Asamblea

instalación de accesorios pérgolas, caros е innecesarios como infraestructuras metálicas y toldos para mitigar el sol.

En numerosas ocasiones espacios verdes, árboles y arboledas sacrificados poraue en el diseño de las actuaciones no se ha tenido en cuenta En este sentido, la ciudadanía melillense y diversas organizaciones ecologistas locales vienen expresando su preocupación y reivindicando la existencia de una normativa especifica que preserve la vegetación urbana de la ciudad, presentado sus propuestas a la administración competente.

Melilla tiene un hermoso patrimonio arbóreo urbano maduro que desde el punto de vista del Grupo Socialista de la Asamblea debe ser objeto de mayores cuidados y protección que eviten perdidas innecesarias. Además, consideramos imprescindible su ampliación por los efectos preventivos contra el cambio climático, por lo que habrá que generar conciencia entre la ciudadanía del valor intrínseco de su existencia y de sus múltiples beneficios medioambientales, y la administración debe dar ejemplo poniendo en marcha los mecanismos necesarios para su protección.

Con esta moción queremos que se adecue el desarrollo urbanístico a las zonas verdes existentes, y no al revés, siguiendo los principios de "construir sin destruir" o "construir en torno a". Por sus graves consecuencias, el cambio climático debe estar muy presente en la planificación urbanística y en el diseño arquitectónico de los entornos, incorporando todas las medidas necesarias para su minimización.

Es imprescindible impedir el diseño sobre plano que no tenga en cuenta los espacios verdes consolidados, tanto a particulares como a la Administración y de facto, impedir la destrucción de parques y arboledas sitas dentro de los acuartelamientos u otras dependencias públicas o privadas.

Otro aspecto importante que deberá estar presente en la norma es el cuidado de la salud del arbolado, proponiendo los métodos menos dañino de podas y las fechas adecuadas para no perturbar la reproducción y cría de aves que anidan en sus ramas.

Así mismo, debe tenerse en cuenta la determinación de las especies, autóctonas y de jardinería, preferentes para cada zona y las pautas de reposición. También deberá contener la norma el mandato de una catalogación de zonas verdes, árboles y arboledas existentes para reforzar su protección y recoger los mecanismos de protección para los ejemplares, no solo de la vía pública, sino también de los solares y superficies a construir.



ASAMBLEA DE MELILLA

Secretaría General de la Asamblea

Una norma de estas características dotará a la administración de pautas claras, adecuadas a la realidad medioambiental actual y de mayor seguridad jurídica a la hora de administrar este preciado patrimonio común.

Entendemos pues, que el posicionamiento obligado de toda la Asamblea debe alinearse con esta moción, por ello el Grupo Parlamentario Socialista, conocedor de dicha realidad y en aras a lograr la unidad de todos los Diputados y Diputadas de la Asamblea de Melilla, al amparo del vigente Reglamento de la Asamblea, presenta esta moción a fin de que el Pleno de la Excelentísima Asamblea de Melilla acuerde por consenso lo siguiente:

## Propuesta:

Aprobación, en no más de seis meses, de un "Reglamento Municipal de conservación, preservación y reposición de zonas verdes y arbolado urbano" que regule las pautas de cuidado y protección de las zonas verdes y arboledas existentes y futuras y garantice la preservación de la mayoría de sus ejemplares en nuestra ciudad".

La Mesa admite a trámite la moción nº 13 acordando darle traslado a la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad como órgano competente para ejercer la iniciativa reglamentaria de conformidad con el artículo 84.2 en relación con el art. 70.3 del Reglamento de la Asamblea y, en caso de estimarse, seguir el procedimiento normativo para la aprobación de reglamentos de la Ciudad que finalizará con la aprobación definitiva del Pleno de la Asamblea.

Finalizados los asuntos contenidos en el Orden del Día, la Mesa acuerda por unanimidad fijar la fecha para la celebración del Pleno Ordinario de Control correspondiente al mes de mayo, en el que se tratarán las interpelaciones presentadas ante la Secretaría General de la Asamblea de conformidad con los artículos 64.2 y 65 del Reglamento de la Asamblea, determinándose que será el próximo día 27 de mayo viernes, a las 9:30 horas acordándose, igualmente, dar comunicado del mismo a los Portavoces de los Grupos Políticos de la Asamblea.

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las nueve horas y treinta minutos, formalizándose de ella la presente acta que firma el Excmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General acctal., de lo que doy fe.





El Secretario P.A. El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno P.D. nº323 de 6 de Septiembre de 2019 BOME 5685, de 10 de Septiembre de 2019

Secretaría General de la Asamblea

El Presidente

6 de mayo de 2022 C.S.V.:14157565447675635074 6 de mayo de 2022 C.S.V.:14157565447675635074